

Ministerio de Salud
www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE AMPLIACION DE PLAZO DE ENTREGA DE INFORMACION

San Salvador, Ministerio de Salud, a las once horas del día veintiséis de junio de dos mil diecisiete, luego de haber recibido la solicitud de información correlativo 2017/535 enviada a la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia de Estado, solicitando la siguiente información:

- 1-Número de Unidades Institucionales de Atención Especializadas para Mujeres víctimas de Violencia, instaladas en el MINSAL, por hospitales o UCSF, desde el 2013 hasta la fecha.
- 2-Atenciones por violencia y lecciones (física, psicológica, sexual, auto infligida, u otras formas de violencia) por sexo, grupos de edad, y departamento.

En consideración a lo expresado por la Unidad que maneja dicha información, en la cual manifiestan que recopilarla con el grado de desglose como se requiere, les llevara un poco mas de tiempo del estipulado, se llega a la conclusión que la misma se convierte en compleja, por ello se hace necesario ampliar el plazo de entrega de lo solicitado y con fundamento en lo regulado para estos casos en el artículo 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública; SE RESUELVE: **AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LO SOLICITADO POR 5 DIAS HABILES MÁS.** En consecuencia el plazo **máximo** para la entrega de la información solicitada será el día **3 de Julio** del año 2017.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123